Año VI. Franqueo concertado Núm. 292

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 28 de diciembre de 1908

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

## Lo que puede la asociación

El trato diario con los obreros de la Casa Perlado, Páez y C.ª á que me obligan las funciones que en la misma ejerzo, y un poco de curiosidad, en mí, me han hecho observar la fuerza incontrastable de la unión de clase y enseñado el poder de una colectividad disciplinada bien regida. Yo no sé si los obreros de esta Casa son más cultos que otros obreros, ni si las ideas de educación social y asociación están en ellos más desarrolladas que en los de otras empresas ú otros ramos; lo que sí afirmo es que el *morir habemos* de los trapenses es aquí substituído por *educación, enseñanza, mutualidad, sus, y á ellos,* que todos repiten á cada momento, chicos y grandes, jefes y subordinados, y que un buen número de estos obreros presiden Comisiones encargadas de velar por las Escuelas de Aprendices, por la Cooperativa Médico-Farmacéutica, etcétera, etc.; no siendo raro notar que algunos de estos cargos recaen en obreros de tercera ó cuarta clase, porque se atiende para la elección á lo que se debe atender, al mayor entusiasmo por la causa, al carácter transigente, al sentido práctico del individuo, no á sus mayores talentos, incompatibles muchas veces con la heroicidad, ni á lo elevado de su posición, no siempre paralela al espíritu de conveniencia; ni es tampoco extraño ver á un cajista, por ejemplo, de los de mayor sueldo por la importancia de su trabajo inteligente, recibir órdenes *societarias,* que cumple con gusto, de un oficial á quien en las cajas manda é ilustra.

Este caso, que no es único, me recuerda las mil y una consultas que llegan á la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional, y señaladamente las amarguras de un presidente de Asociación de provincia, hombre puro y entusiasta de la unión del magisterio, que me anunciaba particularmente su dimisión por que—decía—los maestros tal, tal y tal, que son los de categoría superior de los partidos a, b y c, me amenazan con escisiones y el cisma si no influyo para que se les otorgue la Presidencia de su respectiva Asociación parcial...

Merced á esa disciplina, fanática si se quiere, y á la generosidad y altruísmo de los obreros—yo creo que ingénitos ya en ellos—, este proletariado, esta colectividad, esta asociación de obreros de Madrid ha conquistado una buena parte de sus reivindicaciones y tiene mucho adelantado para llegar á la meta de sus propósitos.

Ved aquí una prueba palmaria de lo que puede la asociación. Nos lo dice el órgano del partido obrero.

Al primer intento de verdadera unión respondieron pocas Sociedades, anémicas y casi platónicas, y alquilaron un saloncito en la calle de Jardines, capaz para 150 individuos; luego se trasladaron á otro más espacioso de la calle de la Bolsa, y pronto, á los pocos años, hubo necesidad de tomar en renta un piso de la calle de Relatores, para sus *20.000 asociados.* Las economías, los desprendimientos, la honrada administración de estos apóstoles de la asociación les ha permitido comprar hoy un magnífico edificio—el palacio del duque de Béjar, en la calle del Piamonte—, por el que han abonado la respetable suma de *300.000 pesetas,* y en el que se han gastado para ponerlo en condiciones adecuadas *más de otras 400.000,* sin que por ello hayan tenido que desatender ninguna de sus obligaciones primordiales.

Ved también, porque es curioso y edificante, algunas de las cifras que han contribuído al colosal esfuerzo pecuniario de las Sociedades obreras:

La de Albañiles ha facilitado 250.000 pesetas; la de Zapateros, 2.500; Carpinteros de armar, 5.000; Marmolistas, 5.500; Tipógrafos, 15.000; Impresores, 2.000; Cooperativa Socialista, 250; Grupo femenino, 50; Oficios varios, 1.500; Agrupación Socialista, 1.600; Cocheros, 75.000; Embaldosadores, 3.200, Tejeros, 250; Pintores, 1.600; Dependientes de zapatería, 2.500; Panaderos candealistas, 12.000; Idem de Viena, 3.000, Idem de francés, 500; Encuadernadores, 3.000; Juventud Socialista, 50; Peones, 2.000; Broncistas, 3.000; Obreros en hierro, 6.000; Gas y electricidad, 7.700; Desmontistas, 4.400; Ebanistas 3.000; Litógrafos, 2.000; Estuquistas, 3.250; Curtidores, 2.100; Fontaneros y vidrieros, 2.000; Pavimentadores, 2.500; Constructores de carruajes, 1.500; Dependientes de sastrerías, 1.250; Moldeadores, 900; Repartidores de periódicos, 800; Camareros, 1.000; Mozos de almacén, 500; Planchadoras, 500; Escuelas laicas, 600; Pastas para sopa, 500; Jardineros, 600; Socorros mútuos de obreros de la Imprenta, 300; Cajas de cartón, 150; Confiteros, 250; Tallistas, 100; Pianos y órganos, 25; Ciegos, 250; Orfeón Socialista, 25; Dependientes del gremio de corderos, aves y caza, 100; Barnizadores de estuco, 100; Sombrereros de fantasía, 50; Portlandistas, 500, Obreros de la Fábrica de Tabacos, 200; Planchadores de fieltro, 200; Cajas de madera, 50; Fumistas, 2.250; Prácticos de farmacia, 100; Tablajeros, 250; Ultramarinos, 500; «Dulce Unión», 300; Unión de Sombrereros, 250; Peluqueros, 25; Artística, 150; Culinaria, 100; Repartidores de carne, 500; «El Gluten», 500; Guanteros, 25; Boteros, 25; Estucadores á la catalana, 50; Dependientes de vino, 500; Empedradores, 1.500, «El Buen pensamiento», 150; Federación Tipográfica, 500; Casqueros, 100; Relojeros, 1.000.

¿Qué de sacrificios y privaciones no representan esas cifras? ¿Qué dosis de *madera societaria* no significa ese esfuerzo de *28.000 asociados nada más*? Porque, según los datos oficiales que tengo á la vista, á la «Casa del pueblo», que así se llama el nuevo Centro, han ido, «108 Sociedades que reunen, en números redondos, 28.000 hombres».

Y no se crea que para cubrir los gastos á que me refiero han tenido que recaudar dividendos ó cuotas extraordinarias, no; todo ha salido de las cuotas ordinarias de los socios, y «todas las cuotas son iguales para todos los asociados».

Pero si éste hecho revela cuánto puede la unión, hay otro de mayor importancia todavía que demuestra la fuerza de la solidaridad.

Mediante el apoyo mutuo,

»Nueve oficios han rebajado la jornada en dos horas y dos minutos diarios.

»Once la han rebajado en dos horas y cinco minutos, y además han aumentado los salarios en 61 céntimos diarios.

»Doce han mejorado sus jornales en 54 céntimos al día.

»Mucho es haber conquistado todo esto; pero tiene asimismo importancia grandísima otra clase de ventajas obtenidad: la consideración que los patronos van concediendo á sus explotados, el respeto con que miran la organización de éstos, la independencia política de que puedan gozar los que antes debían someter sus convicciones á la amenaza del despido».

La misma fuerza de la unión les ha franqueado las puertas del Ayuntamiento de Madrid, adonde, contra viento y marea, han llevado «tres concejales», de una sola vez; y no está lejano el día en que tendrán también, por la misma fuerza de la union, representación directa en los Cuerpos colegisladores.

¿No es verdad que nosotros los maestros, los que «enseñamos dentro de la escuela» á los obreros, tenemos mucho que «aprender fuera de la escuela» de nuestros propios discípulos?

¿Qué razones hay para que los obreros de Madrid, que ni son más ilustrados ni ganan mayor salario que los maestros, hayan conseguido menos horas de trabajo, mayor jornal diario, adquirir un inmueble valorado en millones de reales, «independencia política é influencia positiva?»

Yo no veo más que tres razones: «la unión, la unión y la unión.

*Juan C. Arroyo*

(Se continuará)

## A los maestros asociados del partido de La Vecilla.

Los que deseen ingresar en la Sección de Socorros Mutuos de la Nacional se servirán manifestarlo á esta Presidencia á la mayor brevedad ó bien al habilitado del partido, pues tan benéfica institución empezará á funcionar el día 1.º de enero próximo.

No olviden los compañeros que si ahora la cuota de entrada es solo de 50 céntimos, será luego mucho mayor para los que más adelante pretendan el ingreso.

El Presidente de la Asociación.

*Pedro Casado*

## OFICIAL

*Orden de la Subsecretaria resolviendo consulta en el sentido de que los auxiliares deben turnar con los maestros en la enseñanza de adultos.*

«Vista la comunicación de V. S. relativa á la enseñanza de adultos en esa población, y

Considerando que la disposición 4.ª de la Real orden de 23 de octubre de 1906 preceptúa que los rectores y delegados regios en su caso determinarán qué maestros ó auxiliares han de desempeñar las clases de adultos, procurando que tomen parte todos ellos;

Considerando que dicha disposición se ha interpretado en distintas ocasiones por este Ministerio en sentido de que no pueda excluirse á los auxiliares del servicio de adultos con pretexto alguno, debiendo establecerse un turno en las proporciones que estimen justas los rectores y delegados y sin que sea preciso que las clases se den por los maestros ó auxiliares en los mismos locales en que sirven las clase diarias;

Esta Subsecretaría ha acordado que se haga saber á V. S. este criterio como resolución de su consulta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1908.—El subsecretario, *Silió.*—Señor delegado regio de primera enseñanza de Sevilla.»

(No publicada en la «Gaceta»)

***

### Arquitectura escolar

*Circular de 19 de noviembre aprobando las adjuntas Instrucciones complementarias de la técnico-higiénica de 28 de abril de 1905 y explicativa de la Colección de planos modelos de Escuela pública de enseñanza primaria, mandada formar por los Reales decretos de 26 de septiembre de 1904 y 28 de abril de 1905 sobre subvenciones á los Ayuntamientos para ayudarles á construir dichos edificios.*

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar las Instrucciones que al hacerse, en cumplimiento del art. 27 del Real decreto de 26 de septiembre de 1904 y de la disposición transitoria de 28 de abril de 1905, y con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto último del presupuesto vigente, la tirada especial de la Colección de planos modelos de Escuela pública de enseñanza primaria, existente en el Negociado de Arquitectura escolar, formula para la mejor inteligencia y más recta aplicación de los mismos su autor D. Luis Domingo de Rute, uno de los arquitectos al servicio del Ministerio.

Esta Subsecretaría ha dispuesto, además, que se inserten dichas Instrucciones en la expresada Colección y en la «Gaceta de Madrid», contribuyendo de esta manera á su mayor publicidad.

Madrid 19 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Cesar Silió.*

*Instrucciones*

«1.ª La Colección, que consta de 13 tipos ó modelos, constituye únicamente la pauta ó norma á que los arquitectos han de sujetarse en la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, si es que no conviene á los Municipios aceptar íntegramente los proyectos de la Colección.

Los Arquitectos, en todo caso, acomodarán éstos á las circunstancias de cada localidad, según su clima, población escolar, materiales de construcción de que se disponga, solar sobre que haya de emplazarse el edificio, etc., etc.

Luego de las reformas que impongan las anteriores variantes, se procurará que las nuevas Escuelas se aproximen todo lo posible, en sus dimensiones y distribución, á las representadas en los planos, excepto en los patios de recreo, ya al aire libre, ya cubiertos, que convendrá ampliar ilimitadamente.

2.ª La cifra del presupuesto que se calcula en cada tipo servirá para facilitar á los Municipios el conoci-

miento de su coste aproximado; pero resultará modificada, nunca con exceso, en el presupuesto general de contrata que, previa formación de precios unitarios y compuestos, mediciones y cubicación, fijen los arquitectos, según el lugar, para cada Escuela.

3.ª El programa para la composición de las Escuelas de enseñanza primaria y de párvulos que debe servir de base al estudio de los nuevos proyectos, constará, cuando menos, de todas las dependencias señaladas en los más sencillos tipos representados en los planes.

4.ª En la elección de modelo se tendrá siempre presente la conveniencia de que la enseñanza sea graduada, disponiéndose al efecto dos ó más salas capaces cada una para un máximo de 42 alumnos. Sólo en los pueblos en que no exista más que un Maestro se construirá la Escuela unitaria ó de una sola clase, capaz para 60 alumnos.

5.ª Todos los modelos representan construcciones de un solo piso, elevados sobre el terreno 45 ó 50 centímetros como mínimo, lo que responde á la conveniencia de evitar la construcción de salas de clase para niños, y sobre todo para párvulos, en pisos altos, por reconocidas razones de comodidad y de higiene.

6.ª En los modelos de Grupos escolares se ha dispuesto las varias salas de clase en la misma orientación, al objeto de que la fachada por que reciban la luz única ó principal sea la misma, cerrando en su caso los huecos de ventana de la opuesta pared, y la cual orientación, siempre que haya posibilidad de ello, será Norte, Noreste ó Noroeste.

7.ª Las fachadas en que se practiquen los huecos principales de ventana de las clases se disponen retiradas algunos metros de la línea exterior del solar, ó sea de la vía pública. También se procurará la mayor separación entre dichas fachadas y los edificios próximos.

8.ª La forma indicada para las vidrieras en los grandes ventanales de las salas de clase responde á la división del espacio del hueco en dos partes: una, interior, que debe cerrar por hojas, girando alrededor de ejes verticales; y otra, superior, ó de montante, que lo hará sobre eje horizontal, y constituye un ventilador, el cual se dispone en todos los modelos, sin perjuicio del sistema de aireación que en cada caso pueda y convenga aplicar.

9.ª En algunos tipos se proyecta sala para trabajos manuales, por la gran utilidad que prestan á la enseñanza, ó para los ejercicios prácticos que no pueden tener lugar en la sala de escritura.

10. Los muros al interior de todos estos locales aparecerán lisos, desprovistos de molduras, de entrantes y salientes, y sus ángulos se encuentran redondeados. Uno de los de las clases se ha cortado en chaflán por un tabique, indicando chimenea de ventilación, que en la mayoría de los casos deberá ser aplicada, pero que el Arquitecto Director de la obra utilizará ó no, en definitiva, según las circunstancias.

11. Por multitud de razones, no se proyecta casa para el Maestro en ninguno de los modelos; pero teniendo en cuenta que el aislamiento de una Escuela rural puede ser inconveniente, é imprescindible su vigilancia por un conserje ó guarda, dibújase el tipo de Escuela unitaria, núm. 5, en que aparece vivienda para dicho encargado, la cual se construirá siempre con independencia del pabellón escolar y de su presupuesto.

12. A falta de otros Inspectores habrá de ejercer toda vigilancia el Maestro, y, al efecto de facilitarla se dispondrán las distintas dependencias de la Escuela agrupadas de manera que el Profesor pueda, desde su sitial en la clase, observar la puerta de entrada de los alumnos, la galería ó patio cubierto, el guardarropa, y, sobre todo, los retretes, situándose también, en cuanto sea factible, la biblioteca en local inmediato al dicho del maestro, para que sin alejarse de él, pueda utilizar ó facilitar los libros de la biblioteca, la cual, á su vez, tendrá acceso independiente del salón de clase; y

13. En las plantas de las salas de escritura se indica la colocación de bancos capaces de dos plazas cada uno, y cuyas dimensiones se especifican en la tabla contenida en la Instrucción técnico higiénica de 28 de abril de 1905.»

(«Gaceta» 25 noviembre).

***

*Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre nombramienio de secretario de la Escuela.*

«Ilmo. señor: En vista de las consultas elevadas á este Ministerio por varios directores de Escuelas Normales Superiores acerca del nombramiento de secretarios de dichos centros de enseñanza:

Considerando que si bien el art. 99 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 disponía que fuera nombrado para dicho cargo el profesor supernumerario más antiguo de la Escuela, este precepto quedó sin vigor desde la publicación del Real decreto de 17 de agosto de 1901, que suprimió dicha clase de profesores:

Considerando que el cargo de secretario debe, por una parte, ser de la confianza del Claustro, y por otra, recaer en aquel profesor ó auxiliar que más tiempo pueda dedicar á los trabajos que consigo lleva el despacho de la Secretaría:

Considerando que aunque los maestros regentes de las escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales tienen la misma categoría que los profesores numerarios de la misma Escuela, según lo prevenido en el artículo 86 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, ya citado, no pueden desempeñar en las Escuelas Normales ningún otro cargo, como repetidas veces se ha declarado por este Ministerio;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los nombramientos de secretarios de las Escuelas Normales Superiores puedan hacerse por esa Subsecretaría á favor de un profesor numerario ó auxiliar de ellas, excepto el maestro ó maestra regente; concediéndose á los Claustros de las mismas la facultad de proponer á aquel que esté menos recargado de trabajos académicos y mayores condiciones reuna para su desempeño, á fin de que el servicio administrativo á su cargo se realice con toda regularidad y sin retraso alguno en su funcionamiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1908.— *R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

(«Gaceta» 23 del corriente.)

# El Veterano

Por una casualidad conocí la vida de aquel hombre, llena de peripecias y heroismos. Desde su juventud hasta ahora, que, encorvado, rugoso y encanecido continua sus tareas, se ha dedicado asiduamente á la elevada misión de la enseñanza.

Voy á referir sucintamente los acontecimientos más notables de su vida.

Su padre era maestro en el pueblo, y cuando mi ignoto biografiado tocaba los albores de la juventud heredó de él la profesión con los modestos bienes que poseía.

Dotado el joven maestro de un espíritu grande, quizás algo romántico, y dueño ya de no escasos conocimientos, después la muerte de su padre quiso conocer *la redondez* de la tierra y tocar realmente las maravillas que imaginaba en las expansiones de su genio fecundo.

Sin más recursos que las fuerzas inherentes al hombre abandonó su escuela y se empleó en casa de un tendero de una ciudad del Norte de nuestro país. Pero hastiado bien pronto del ambiente reducido de la tienda y exaltado admirador de la naturaleza, se asoció con otros dos hermanos espirituales suyos y emprendieron un viaje á Tierra Santa, por tierra, sin recursos y sin conocer los idiomas de los países que tenían que atravesar.

¡Qué absorto escuché la historia de los seis años que duró aquel viaje tan interesante! Con pena renuncio á escribirla. Diré, sin embargo, que visitaron instituciones y personajes de los que obtuvieron gran protección; pero que también pasaron inauditos sufrimientos, que se ocuparon en muchos trabajos manuales, que en una población turca fueron encarcelados ¡no porque hubieran cometido algún delito! que su magnanimidad execraba las bajas acciones, sino por los errores de la justicia, que descarga muchas veces sus golpes sobre el inocente, para que sean dos las víctimas de la crueldad de los hombres. Estuvieron dos años en la cárcel sufriendo tremebundas penas, que relata entristecido el anciano maestro, pero sin abominarlas, con heroismo increible, revelando su alma romántica, que tal vez quería más sufrir inocente las peripecias de la cárcel que verse sujeto á la tacañería del antiguo tendero.

Llegaron, por fin, al Asia Menor, y, sedientos aún de admirar la naturaleza, volvieron por el Africa, siendo protagonistas de mil acontecimientos.

Cuando el héroe volvió á su pueblo tenía 25 años, y se encargó de la escuela de su padre para consagrarse constantemente á ella, se casó y no volvió á salir del pueblo, como no fuera para hacer algún viaje, cuando más largo, á la capital de la provincia.

Su casamiento también fué sensacional: en el pueblo le consideraban, acaso por la superioridad de su talento, algo extravagante, y tenían cierta desconfianza en él; pero él, sin arredrarse por algunos desaires, conociendo el gran poder de la voluntad del hombre, apeló á los vuelos sublimes del del genio y, en medio de su exaltación amorosa, escribió magestuosos poemas, que realizaron sus deseos epitalámicos...

No tuvo hijos, ni título alguno, ni salió de *tío* entre las gentes del lugar.

Sujeto ya á una vida sedentaria y ávido de conocimientos, llegó á conocer muchísimas obras, tanto extranjeras como nacionales. Es un hombre avaro de saber «el por qué de todas las cosas»; posee extensos conocimientos de muchas ciencias. En sus disertaciones históricas habla de cualquier pormenor de la antigüedad, y termina siempre con un himno á la naturaleza. Sabe francés, y en francés leyó á Chateanbriand, Boilean y otros. Conoce las teorías de Fourier, Marx y L. Blanc, y las combate admirablemente, así como las de Proudhon.

Pero este hombre, que combate las ideas socialistas, las tiene muy originales sobre la mujer: la considera esclava, digna—¡eso sí!—de elevarse al nivel del hombre, pero fatalmente esclava, por las necesidades imperiosas de la vida. Y para probarlo, presenta su misma mujer, que debiendo ser la coeducadora de muchas generaciones, el hada que le acompañara en el camino de la ciencia y endulzara su ánimo cansado de la santa labor de la enseñanza y de las lucubraciones intelectuales, es forzosamente una ruda labradora, para que el salvador de muchas generaciones de la barbarie y de la ignorancia, el mártir que, sin ansia de gloria ni de recompensa, labora en la sociedad la semilla intelectual que fecundiza muchos cerebros humanos, no se muera de hambre. . . .

. . . . . . . . . . . . .

Tal es la vida morigerada de aquel sabio, que se desliza tranquila y laboriosa en un pueblecito escondido entre los repliegues de los montes, realizando la misión más noble y fructífera del ser humano.

*Nemesio Fernández.*

# Junta povincial de Instucción pública
## DE LEÓN

Siendo obligación de las Juntas locales de primera enseñanza organizar la Fiesta Escolar, según previene el real decreto de 7 de febrero de 1908, en sus artículos 14 y 25 al 27; constituyendo también un deber de dichas Juntas la remisión á esta provincial de los presupuestos escolares informados, según dispone el artículo 14, núm. 2.º de dicho Real decreto, y debiendo, finalmente, cumplirse un servicio encomendado por la Subsecretaría, relativo á conocer el número de Escuelas que están situadas en los edificios de los Pósitos, por la presente he acordado recordar á V. la obligación de dar el más exacto cumplimiento á las disposiciones legales á que hacen referencia los enunciados extremos: los dos primeros en la forma determinada en los Reales decretos citados y el relativo á los Pósitos, comunicando, á la mayor brevedad posible, á esta Presidencia, si algún local escuela de ese Ayuntamiento está situado en el edificio del Pósito, número y nombre de cada uno.

Dios guarde á V. muchos años. León 18 de diciembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, *Luis Ugarte.*—El Secretario, *Miguel Bravo.*

# *De oposiciones*

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de provisión de escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado los Tribunales que se expresan para juzgar los ejercicios de oposiciones á las escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 26 de junio último:

*Escuelas de niños*

Presidente: D. Felipe González Calzada. profesor del Instituto General y Técnico de León.

Vocales: D. Manuel Alvarez Santullano, maestro público normal; don Manuel de la Torre García, profesor de la Escuela Normal de Maestros de León; D. Juan Sánchez, sacerdote, beneficiado de la catedral de León, y D. José Vázquez Seselle, maestro auxiliar de la escuela graduada de niños de Oviedo.—Suplentes: D. Antonio Montilla, profesor del Instituto General y Técnico de León, y D. Emilio Pedrero, maestro regente de la escuela graduada de niños de León.

*Escuelaz de niñas*

Presidente: don José María Ordoño y Vélez, profesor del Instituto General y Técnico de Gijón.

Vocales: doña Sira Amelia del Pozo, profesora de la escuela normal de maestras de Oviedo; doña María de los Dolores Gortázar, profesora de la escuela normal de maestras de León; don Manuel Collada Valdés, sacerdote, canónigo maestre escuela de la catedral de Oviedo, y doña Asunción Pardo Caveda, maestra auxiliar de la escuela graduada de niñas de Oviedo.—Suplentes: don Rosario Bornás, profesor del Instituto General y Técnico de Gijón, y doña Rosario Díaz, profesora de la escuela normal de maestras de León.

Maestras aspirantes á las escuelas superiores de niñas.—Doña Bernardina Blanco y Bianco, doña Carmen Hernández García, doña Marciana Arango Suárez, doña María de las Mercedes Alvarez Izquierdo, doña Estrella Fernández Miranda Menéndez, doña Josefa Arsumendi Suárez, doña María González Fernández, doña María de la Asunción Fernández Valdés, doña Antonia Ortiz Currais, doña Evarista Rodríguez Alvarez, doña Florencia Istúriz Mina, doña Joaquina Llaneza García, doña Jovita Rodríguez Alvarez, doña Juana Rodríguez Pardo, doña Amparo Gutiérrez Alonso, doña Aurora Martínez Martínez, doña Eulalia Matilde Alvarez Lorenzo, doña Francisca Alvarez Solís, doña Irmina Alvarez Zamora, doña Laura Miret Bernard, doña María del Amparo Tuñón Morilla, doña María M. Puente Delgado, doña María del Pilar Gallego Catalán, doña María Valdés Sanmartín, doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, doña María del Rosario Grande Puertas, do-

ña Mariana Pastor Torres, doña Agustina Mateo Ereza, doña Consuelo Fernández y González y doña Josefa Fernández Quintana.

En la Escuela normal de maestras de esta ciudad se hallan á disposición de las interesadas los siguientes títulos de maestras de primera enseñanza elemental:

D.ª Florinda Méndez Rodríguez.
» María Comps Martínez.
» Amalia Luisa Suero Berdayes.
» Josefa Sobredo Pérez.
» M.ª Josefa Mier Sánchez.
» M.ª de los Angeles Velasco del Campo.
» Josefa Mendaña de la Fuente
» Flora García García.
» Victoria Ares Blas.
» Eduvigis Prieto de Diego.
» María Obdulia L. Lago.
» Manuela Robles Tascón.
» Josefa García Ojeda.
» María del Carmen Solís Merayo.
» Aurora González Bardón.
» Claudia de la Banda Carcía.
» Eutimia Vicenta Fuertes Palacio.
» María Teresa Mendaña Alvarez.
» Julita Mateo Alcántara.
» Filomena Eugenia García Alvarez
» Eduvigis González Cifuentes.
» Ana Cabero Alvarez.
» Leonidas Merino Castro.
» Concepción Felipe Vázquez.
» Aurelia Felipe Vázquez.

## NOTICIAS

Seguramente que nuestros compañeros habrán leído con detención la Real orden de 2 del corriente con que nos obsequia en este mes de los aguinaldos, el terrible señor Rodríguez San Pedro, y convendrán con nosotros en que tan cruel é inhumana disposición es una constante amenaza para los maestros que en lo sucesivo no podrán vivir tranquilos en ningún sitio y deberán tener preparado constantemente el equipaje, pues los caciques tienen ya en su mano el medio de hacer perder sus escuelas á los maestros que les plazca.

En una de las últimas sesiones celebradas por el Senado, el señor Aramburu pidió se pongan de acuerdo los ministros de Instrucción pública y Gracia y Justicia para conceder derechos pasivos á los maestros de Penales, que son 16 ó 17.

El ministro de Gracia y Justicia prometió ponerse de acuerdo con el de Instrucción pública, pero dice que los maestros de Penales no dejan descuento de sus sueldos para la Caja de Pasivos y esto hay que arreglarlo.

El ilustrado maestro de Los Romeros (Jabugo), don Miguel Moreno, propone que todos los maestros de España se dirijan al conde de Romanones, suplicándole desempeñe la cartera de Instrucción pública en la próxima etapa liberal, por ser el único hombre capaz de solucionar el problema de la educación nacional elevando los sueldos actuales que disfruta el magisterio.

Nos parece acertado el pensamiento.

En todas partes.....

El Ayuntamiento de Becerreá anuncia un concurso con objeto de arrendar el local necesario para instalar las Escuelas de Cela, Nantín, Quintá á Vilachá, bajo el tipo de *veinte* pesetas anuales.

¡Progresamos, ó nó!

*Pascuas.*—Las deseamos muy felices á nuestros abonados, y aunque San Pedro nos las amarga cuanto puede, esperamos..... *verle bueno* y muy pronto fuera del Ministerio.

La Junta local de primera enseñanza de Alicante, ha acordado el horario siguiente: En los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, las horas de entrada serán de nueve de la mañana y las dos de la tarde, saliendo á las doce y á las cinco respectivamente, excepto en los meses de diciempre y enero en que las clases de la tarde terminarán á las cuatro y media.—En los meses de marzo, abril, septiembre y octubre, la entrada será á las ocho y media y la salida á las once y media y á las cinco y media.—En los demás meses la entrada será á las ocho y á las tres y á la salida á las once y á las seis.—Los meses en que hay clases nocturnas de adultos: las diurnas de la tarde se reducirán á dos horas en vez de las tres que señalan las vigentes disposiciones.

Ha fallecido la madre del administrador de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, don Juan Adolfo López.

Al entierro, que se verificó ayer, acudió numeroso público, prueba de las muchas simpatías que goza el inteligente y laborioso empleado de la Junta provincial de Instrucció pública.

Descanse en paz la finada y reciba nuestro querido amigo, así como su apreciable familia, el testimonio de nuestro pesar por la desgracia que lloran.

Son muchos los colegas que se quejan, de que á los maestros de sus respectivas provincias, no se les paga el aumento gradual.

Si el señor ministro pidiese á totodas las Diputaciones un estado de cuanto se debe por este concepto, seguramente que llevaría á las Cortes un proyecto de Ley, para que tal emolumento se pague por el Estado.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al 4.º trimestre del año actual, remitiendo fondos la Junta Central para doña Agustina Emeteria Blanco, don Miguel Berciano (mejora de jubilación), doña María Francisca Franco, doña Marcelina Blanco, doña Dominga García Diez y á doña Aurelia Rodriguez.

*Junta Central de primera enseñanza.*—Sesión del dia 14 de diciembre de 1908.—Acuerdos:

1.º Aprobar los expedientes de celebración de la Fiesta Escolar en las provincias de Zamora y Badajoz.

2.º Informar acerca de las conclusiones de la Asamblea Agrícola de Monforte en relación con la primera enseñanza.

3.º Idem una instancia de D. Antonio Alber Nieto sobre compatibilidad de cargos.

4.º Idem sobre las conclusiones del Congreso Nacional de arquitectos celebrado en Bilbao acerca de la edificación de escuelas.

5.º Continuar la discusión del régimen interior de las Normales, acordándose, para este efecto, celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 19 del actual.

*Sesión del dia 21 de diciembre de 1908.*—Acuerdos:

1.º Examinar los expedientes de celebración de la Fiesta Escolar en las provincias de Badajoz, Ciudad Real y Valladolid, proponiendo, respecto á la primera, las recompensas procedentes, y pasar á ponencia las otras dos.

2.º Pasar á ponencia el expediente sobre reformas en la legislación respecto á las substituciones de los maestros de primera enseñanza.

3.º Resolver un expediente de quejas y denuncias formuladas por el alcalde y un maestro interino de Elanchove (Vizcaya).

4.º Continuó la discusión sobre el régimen interior de las Normales, acordando celebrar sesión extraordinaria el próximo sábado.

De Real orden se ha dejado sin efecto el traslado á Soria del inspector de primera enseñanza don Salvador de J. Ponsoda, destinándole á servir la plaza de la misma categoría en Zamora.

El inspector de Zamora, don Apolinar Casado Martinez, es trasladado á Palencia; el de Palencia, don Manuel Lorenzo Gil, á Lérida, y el de esta capital, don Eugenio Tejero Sánchez Valladares, á Soria.

—Se ha concedido prórroga de la licencia por enfermo al inspector de Canarias, don Rodrigo de la Puerta, y para posesionarse de su nuevo cargo de inspector de Jaén á don Darío Caramés y Ruza, inspector Auxiliar de Luarca (Asturias) hasta el 10 de enero próximo.

Han solicitado rehabilitaciones como maestro jubilado don Alejo Cabezas y como huérfana doña María González por no haber pasado la revista en el mes de enero último.

Ha solicitado de la Junta Central de derechos pasivos la clasificación el maestro jubilado de Sahelices del Río don José Truchero García.

Ha solicitado pensión de viudedad doña Valenciana García Rascón, viuda de don Annibal Fernández, maestro propietario que fué de la escuela incompleta mixta de Lillo.

Han incoado expediente de orfandad doña Constancia, don Ponciano y doña Dionisia Benito Alvarez, hijas de don Juan Benito Fernández. maestro propietario que fué de la escuela de Valdepolo.

Se ha recibido el pedido de jubilados y pensionistas del 4.º trimestre.

Se han concedido 15 días de licencia al inspector de La Bañeza don Emilio Moreno Calvete.

Para su entrega á la interesada se ha remitido al alcalde de Bustillo del Páramo el pliego de cargos que resulta del expediente formado á la maestra de Matalobos.

Se ha ordenado al alcalde de Páramo del Sil la colocación de los cristales que faltan en la escuela de niños de aquel pueblo.

Se ha trasladado á la maestra de Audanzas del Valle la resolucion de la Subsecretaría en virtud de la cual se la separa del cargo por catorce meses.

Al alcalde de Valdepolo se le ordenó que proceda al arreglo del local-escuela de Villaverde la Chiquita ó que facilite otro en condiciones.

Se ha trasladado al maestro de Cornombre la orden de la Subsecretaría suspendiéndole de empleo y sueldo por quince meses.

Al alcalde de Valdevimbre se ha devuelto el expediente contra la maestra de Pobladura de Fontecha para que lo informe la Junta local y certifique el secretario del Ayuntamiento acerca del número de vecinos de dicho pueblo.

La maestra de La Bañeza acude á la Junta provincial pidiendo un mes de licencia por enferma.

El alcalde de Cabrillanes devuelve informado el expediente seguido á la maestra de San Feliz.

La Junta local de Trabadelo devolvió informado el expediente seguido contra doña Olegaria Laso.

La de Vega de Valcarce devuelve el seguido á don José Teijón Bello, maestro de La Faba.

Nuestro colega «El Aventino» de Bilbao publica un brioso artículo, muy bien escrito por cierto, en el que expone con claridad meridiana el *por qué* de las actuales campañas de «El Magisterio Español», *aparentemente* dirigidas en favor de los maestros de las ínfimas categorías y *en realidad* con vistas á la caja de una sociedad mercantil.

Se halla abierto el pago de la mensualidad corriente y gratificación de adultos de todos los partidos de la provincia, excepto el de Riaño.

Los interesados pueden presentarse á cobrar personalmente ó por medio de recibo antes del día 4 de enero próximo.


PARA LAS CLASES DE ADULTOS

Registro de matrícula, clasificación y asistencia diaria para 400 inscripciones,

*Pesetas 2'50*

En la imprenta de este periódico.

RECIBOS DE INQUILINATOS

En libretas talonarias de 100 hojas, perforadas.

*una peseta*

En la imprenta de este periódico.

**Tarjetas de visita**
Se hacen en el acto en la imprenta de este periódico.—Bayón, 8.


Imp. de Román LueraPinto.


**EL DULCISIMO NOMBRE DE JESUS**

*Colegio de primera enseñanza*

á cargo de

**D.ª Daniela Pinto Bianchi**

Maestra de instrucción primaria

Calle del Instituto, 3, León

El día 1.º de octubre darán principio las clases en este colegio.

Enseñanza esmerada.—Honorarios módicos.

El cargo de auxiliar en este colegio lo desempeña una joven y competente maestra.

Clases de música á cargo de un conocido profesor de esta ciudad.

Se admiten internas y medio pensionistas.

**El Angel de la Guarda**

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

*Director: Angel Diaz Grande,* Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados.

Continúan en este Centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado.

CALLE DE SAN PELAYO, NÚM. 9

*Pidase el Reglamento*

**DICCIONARIOS**

| | Pts. Cts. |
|---|---|
| Español. . . . . . . . . | 8 » |
| Francés-español. . . . . . | 4 » |
| Francés-español y español-francés. . . . . . . . | 6 » |
| Inglés-español y español-inglés. . . . . . . . | » 5 |
| Español-alemán y alemán-español.. . . . . . . . | 8 50 |

*De venta en la imprenta de este periódico.*

**LIBRERÍA DE ROMÁN LUERA PINTO**

**Libros de texto**

| | Pts. Cs. |
|---|---|
| Pedagogía por Díaz Muñoz.. . | 9'00 |
| Pedagogía por Santos. . . . | 6'00 |
| Aritmética por Dalmau.. . . | 6'50 |
| Ciencias físico-naturales por Ascarza. . . . . . . . | 5'00 |
| Geografía é Historia de España por Solana. . . . . . . | 4'00 |
| Religión por Pintón. . . . . | 2'50 |
| Ciencias físico-naturales por Blanco Yuste. . . . . . | 5'00 |
| Agricultura por Ayuso. . . . | 5 00 |
| Geometría por Solís.. . . . | 4'00 |
| Historia de España por Picatoste. . . . . . . . . | 5'00 |
| Historia Universal por id. . . | 7'00 |
| Geografía por id. . , . . . | 6'00 |
| Atlas por Reinoso. . . . . | 3'00 |
| Atlas por Moreno.. . . . . | 6'00 |

**Consultorio** médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

*Sección* 1.ª—OCULISTA (oftalmoegía), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

*Sección* 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

**Dalmáu Carles y Comp.-Editores**

**GERONA**

OBRAS NUEVAS

*Geometría*, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares.

Geometría intuitiva. — Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

*Bolsa para práticas de Teneduría de Libros.*—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagarés. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta y ganchrs letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bolsa completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografí, por don Juan Bosch Cusí.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pezetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 8 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto,—6 50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4'50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papelería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

LIBRERIA PEDADOGOGICA

# Román Luera Pinto

**Bayón, 8.—LEÓN**

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**
de

# Derecho Usual Español

**Obra aprobada de texto**
**por Real orden de 13 de Agosto de 1907**
por
*CIRIACO JUAN HUERTA*

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Vinda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

# Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
**Don Manuel Alvarez Santullano**
*Maestro de 1.ª enseñanza Normal*

Novena edición notablemente
═mejorada═
Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

**RELOJERIA MODERNA**
de
## TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
**(antes Rúa)**

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
**LEON**

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN

# FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

# Nociones de Historia Sagrada y Religión

**distribuídan en programas por**

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

**El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueb más elocuente de la aceptación que ha tenido entre l..s maestros.**

**Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.**

# "El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

## Miguel de Cervantes Saavedra

*Reducido y compulsado por*
**DON EDUARDO VINCENTI**
*Consejero de Instrucción Pública*

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

# MANUSCRITO ESCOLAR

**por**

# SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

*Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:*

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden altabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

# EL CAMPO

## Libro de lectura

POR
A. MARTIN
*Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola*

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE
*MANUEL LORENZO GIL*

**Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés**

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

**Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.**

**DEPÓSITOS:**
**Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11**
**Orense: PuertadeAire, número 59**

LECTURA GRADUADA

*Gran método racional, y sn rival en España, para aprender di leer prnto y bien, por el ingenioso profesor*

**Don Juan Antonio Matilla Matilla**

| | Pesetas |
|---|---|
| Silabario español, docena.. . | » 50 |
| Catón Pedagógico, id. . . . | 3 » |
| El Instructor de la Infancia, iden. . . . . . . . | 6 » |
| El Tesoro de los Niños, id. . | 6 » |
| La Perla Escolar (en verso) id. | 6 » |
| El Buen Amigo, id. . . . . | 6 » |

**Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados, en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de dos pedidos.**

DEPÓSITO CENTRAL
**Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.**
**En América del Sur, los señores libreros fijarán el prec o de los expresados libritos.**
**La correspondencia se dirigirá al autor D. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.**